

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 624/2014

Notificaciones Expedientes Denuncias Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Expte.	Ref.	D-N.I. o C.I.F.	Nombre	Localidad	Acto
102/10	E-0858BCS	30.952.613H	Francisca Gema Ariza Espejo	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Resolución
128/13	B-2645-KL	31.004.094W	Manuel Jesús Martínez Miranda	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Resolución
283/13	7628-HGZ	20.226.596M	José Carlos López Sánchez	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Resolución
351/13	9915-CLG	45.887.411L	Amanda Herrero Castro	(Córdoba)	Notificación Resolución
404/13	2577-BFC	X-0240479Z	Carola Anna Helena Passtoors	Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife)	Notificación Denuncia
444/13	7368-CHK	X-4786698F	Magdalena Cercel	Aguilar de la Frontera (Córdoba)	Notificación Denuncia
454/13	M-5844-WV	49.007.411T	Héctor García Rodríguez	Parla (Madrid)	Notificación Denuncia
476/13	4482-CRV	75.708.122B	Sonia Vígara Cuenca	Córdoba	Notificación de Denuncia
684/10	9370-DGH	80.148.067J	Alfonso Jesús Serrano Marín	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Escrito

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante en dos ocasiones en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fernán-Núñez, a 20 de enero de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.